



**Banco de Sabadell, S.A.  
Comisión de Riesgos  
Informe sobre funciones y actividades  
Ejercicio 2019**

27 de enero de 2020

## Contenido

Introducción .....	3
Regulación.....	3
Composición y asistencia a sus reuniones durante 2019.....	4
Funciones .....	6
Actividades durante 2019.....	8
Principales avances en relación con el Plan de acción 2019 .....	13
Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Riesgos .....	14
Conclusión .....	15

## Introducción

El presente Informe sobre funciones y actividades del ejercicio 2019 de la Comisión de Riesgos está dirigido a los señores accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell, el Banco o la Entidad), y ha sido formulado por la Comisión de Riesgos (en adelante, la Comisión) en su reunión de fecha 27 de enero de 2020 y sometido a aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 30 de enero de 2020.

El Informe recoge toda una serie de actividades que la Comisión de Riesgos ha desarrollado durante el ejercicio 2019, dando cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco Sabadell en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto a la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo de la sociedad en beneficio de la transparencia que debe presidir su actuación.

## Regulación

El artículo 63 de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Sabadell contienen una regulación básica de la composición y el funcionamiento de la Comisión de Riesgos que, además se rige por el Reglamento de la Comisión de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2019, que determina los principios de actuación, las competencias y funciones, así como sus reglas básicas de organización y funcionamiento. Estos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com).

Mediante esta regulación, la Comisión de Riesgos sigue los requerimientos legales establecidos en el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el artículo 42 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

También se siguen los requerimientos establecidos en la legislación europea, concretamente el Reglamento del Parlamento Europeo (UE) N° 575/2013 de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012, así como la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por

la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

Asimismo, la Comisión sigue las Directrices de Gobierno Interno de la Autoridad Bancaria Europea de (EBA/GL/2017/11).

## Composición y asistencia a sus reuniones durante 2019

La Comisión está formada, al cierre del ejercicio de 2019, exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos independientes y uno otro externo, siendo su Presidente uno de los consejeros independientes. Reúnen los conocimientos, las capacidades y las experiencias necesarias en cumplimiento de las reglas de composición establecidas en el artículo 63 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell que requiere que la Comisión esté formada por un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, y que su presidente sea designado de entre los consejeros independientes.

Durante 2019 se ha producido el siguiente cambio en la composición de la Comisión:

D. George Donald Johnston fue nombrado Presidente de la Comisión de Riesgos en sustitución de D. David Vegara Figueras debido a su nombramiento como *Chief Risk Officer*.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple con los requisitos exigidos para las entidades de crédito por Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web corporativa [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com) contiene información detallada sobre la Comisión de Riesgos.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Riesgos por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, esta designación ha tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las prácticas de gestión y control de riesgos, así como para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y propensión al riesgo de la Entidad, cumpliendo lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento de la Comisión de Riesgos, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos técnicos pertinentes requeridos a su función. En la designación de los miembros de la Comisión se ha procurado promover la diversidad, tanto de género como de experiencias profesionales, competencias, conocimientos sectoriales, experiencia internacional y procedencia geográfica.

Para mayor información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse el perfil profesional y la matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell (apartado “Marco de Gobierno Interno”), en la sección de gobierno corporativo de la página web corporativa [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)

A 31 de diciembre de 2019, la composición de la Comisión de Riesgos es la siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad</b>
<b>Presidente:</b>	George Donald Johnston	Independiente	26/10/2017
<b>Vocales:</b>	M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	Otra Externa	24/07/2014
	Manuel Valls Morató	Independiente	25/05/2017
<b>Secretaria:</b>	María José García Beato		

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez cada dos meses. Durante el ejercicio de 2019, la Comisión se ha reunido once veces, siguiendo el programa de fechas establecido al inicio del ejercicio, siendo la duración de las reuniones la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión puede requerir la asistencia a las mismas de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente. notificando al efecto al o a los Director/es General/es para que éste/os disponga/n su asistencia. La Comisión puede convocar, asimismo, a otros Consejeros, directivos o profesionales de la Entidad o del Grupo Banco Sabadell, expertos externos, así como cualquier miembro de los órganos de administración de las sociedades participadas, limitándose su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que sean convocados.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación mínima establecida, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2019 ha sido la siguiente:

---

## Número de reuniones y asistencia

George Donald Johnston	10 / 10
M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	10 / 10
Manuel Valls Morató	10 / 10
David Vegara Figueras*	1 / 1

\* Número de reuniones a las que ha asistido el consejero respecto al número de sesiones celebradas en el período de 2019 en el que ha sido miembro de la Comisión de Riesgos.

Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los directivos de Banco Sabadell responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión siempre que han sido requeridos para ello.

El secretario ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

## Funciones

La Comisión de Riesgos es una Comisión del Consejo de Administración que tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 63 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Riesgos y las que le sean atribuidas por la ley.

La función fundamental de la Comisión de Riesgos de Banco Sabadell es la supervisión de la gestión de todos los riesgos relevantes y del alineamiento de los mismos con el perfil definido por el Banco.

La Comisión recoge entre sus funciones las directrices marcadas por la normativa tanto en el ámbito europeo como estatal, tiene un reforzado rol supervisor, estando compuesta por miembros del Consejo de Administración no ejecutivos,

La Comisión de Riesgos vela por una adecuada asunción, control y gestión de todos los riesgos de acuerdo con el *Risk Appetite Statement* del Grupo, asumiendo las siguientes funciones:

- a) Supervisar la implantación de la Política Global de Riesgos.
- b) Informar trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo.

- c) Realizar el seguimiento y detectar cualquier superación de los umbrales de tolerancia aprobados, velando por la activación de los planes de contingencia establecidos al efecto.
- d) Informar a la Comisión de Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del Banco.
- e) Asesorar y apoyar al Consejo de Administración en relación con el seguimiento del apetito de riesgo y de la estrategia general de riesgo de la Entidad, teniendo en cuenta todos los tipos de riesgos, para garantizar que estén en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura corporativa y los valores de la Entidad.
- f) Prestar asistencia al Consejo de Administración en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgo de la Entidad y los límites correspondientes establecidos.
- g) Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como de todos los demás riesgos relevantes de la Entidad, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
- h) Recomendar al Consejo de Administración los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la Entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de control de riesgos.
- i) Prestar asesoramiento sobre el nombramiento de consultores externos en el ámbito de la actividad de supervisión de la Entidad.
- j) Analizar una serie de escenarios posibles, incluidos escenarios de estrés, para evaluar cómo reaccionaría el perfil de riesgo de la entidad ante eventos externos e internos.
- k) Vigilar la coherencia entre todos los productos y servicios financieros importantes ofrecidos a clientes y el modelo de negocio y la estrategia de riesgo de la Entidad. La Comisión de Riesgos evaluará los riesgos asociados a los productos y servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
- l) Valorar las recomendaciones de los auditores internos o externos y verificar la adecuada aplicación de las medidas tomadas.
- m) Reportar al pleno del Consejo sobre el desarrollo de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el presente artículo y demás disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias que le sean de aplicación.

## Actividades durante 2019

### i) Marco Global de Riesgos y *Risk Appetite Statement*

La Comisión de Riesgos tiene como una de sus funciones principales la responsabilidad sobre la propuesta del *Risk Appetite Statement* (RAS) para su aprobación al Consejo de Administración tanto para el Grupo como para las diferentes geografías, de acuerdo con el *governance* establecido.

Durante 2019 se ha aprobado una nueva Política del Marco Global de Riesgos del Grupo, la cual determina las bases comunes sobre la actividad de gestión y control de riesgos. Por otra parte, se ha llevado a cabo una revisión de la Política de Apetito al Riesgo (*Risk Appetite Framework* – RAF), que establece la estructura y los mecanismos asociados al gobierno, la definición, la comunicación, la gestión, la medición, el seguimiento y el control del Apetito al Riesgo del Grupo y su coordinación con las filiales.

Del mismo modo, durante 2019 se han realizado diversas actualizaciones del *Risk Appetite Statement* (RAS), velando por su completitud y adecuación a los requisitos regulatorios y mejores prácticas de mercado, así como por su alineación con la planificación financiera, el ICAAP, ILAAP y *Recovery Plan*.

Se destaca a este respecto el refuerzo del RAS a través de la incorporación, entre otras, de nuevas métricas relativas a calidad de activos, riesgo tecnológico, riesgo de conducta, riesgo reputacional y riesgo de concentración. Del mismo modo, se han llevado a cabo diferentes actualizaciones de umbrales de las métricas de capital y solvencia, rentabilidad, calidad de activos y liquidez, entre otras. Por otra parte, se ha revisado la definición de los aspectos cualitativos del RAS.

Finalmente, cabe destacar que se ha reforzado el despliegue geográfico del RAS del Grupo a sus filiales relevantes, velando por una adecuada alineación a la vez que se incorporan las especificidades existentes en las diferentes geografías. En este sentido, cabe destacar la culminación del despliegue geográfico del RAS de las filiales de México.

### ii) Políticas de Gestión y Control de Riesgos

La gobernanza de riesgos del Grupo prevé la revisión del marco de políticas de riesgos de manera periódica, o bien ante cambios significativos.

Dentro de este mismo ámbito, como parte del desarrollo del Marco Global de Riesgos, la Comisión de Riesgos también ha analizado y posteriormente elevado al Consejo de Administración para su aprobación las políticas de riesgo de crédito, concentración, operacional, tecnológico, IRRBB y CSRBB, liquidez, mercado, contrapartida, tipo de cambio, actuarial, modelo y cumplimiento normativo, en las



cuales se explicitan los principios y procedimientos básicos que han de regir la gestión y el control de todos los riesgos relevantes del Grupo, incorporando los requerimientos establecidos por la regulación.

Asimismo durante el 2019 se ha continuado dando cumplimiento a los requisitos dictados por el Banco Central Europeo en el documento “*Guidance to Banks on Non-performing Loans*” elevando al Consejo las actualizaciones requeridas “Plan Estratégico para la gestión de activos problemáticos”, así como el correspondiente “Plan Operativo para la gestión de activos problemáticos”.

Finalmente, cabe destacar que siguiendo el *governance* de políticas del Grupo, la Comisión de Riesgos también ha informado favorablemente al Consejo de Administración para aprobación sobre las siguientes políticas, entre otras:

- Política de externalización de funciones (Grupo y Banco Sabadell)
- Política de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (Grupo y Banco Sabadell)
- Política de titulizaciones (Banco Sabadell)
- Política de gestión y control de crisis (Grupo y Banco Sabadell)
- Políticas de gestión de capital (Grupo)
- Políticas retributivas (Grupo y Banco Sabadell)
- Políticas retributivas del Colectivo Identificado y Alta Dirección (Banco Sabadell)
- Política de gobierno de la información y calidad del dato (Grupo y Banco Sabadell)

### iii) Seguimiento periódico del Risk Appetite Statement

La Comisión de Riesgos ha efectuado de manera recurrente un seguimiento amplio de la evolución de todos los riesgos relevantes del Grupo.

Para ello, la Comisión de Riesgos analiza y debate los aspectos fundamentales y la situación de las métricas relevantes del *Risk Appetite Statement*, así como la evolución de la exposición del portfolio tanto nacional como internacional.

El *reporting* a la Comisión de Riesgos comprende:

- a) Revisión periódica de un Cuadro de Mando que recoge la evolución de las principales métricas y variables de los riesgos relevantes de acuerdo con la taxonomía de riesgos vigente, velando por su adecuación al apetito al riesgo establecido.
- b) Análisis monográficos de riesgos, que se detallan en el apartado siguiente.
- c) Reporte y propuesta de las acciones oportunas (activación de protocolos, cambios en directrices, etc.) derivados del análisis de la evolución de los riesgos.

#### iv) Otros seguimientos periódicos

Adicionalmente, dentro de la función de seguimiento de riesgos encomendada a la Comisión de Riesgos, se ha realizado también de manera periódica en cada reunión ordinaria de la Comisión:

- a) Seguimiento de la evolución del *pricing* ajustado a riesgo y su adecuación a los riesgos soportados.
- b) Seguimiento de exposiciones en grandes grupos revisados en la Comisión Delegada.
- c) Seguimiento evolución de activos problemáticos (NPAs) trimestral.

Finalmente la Comisión de Riesgos ha sido informada a través de análisis monográficos específicos por tipología de riesgos así como diversos informes. Los monográficos permiten informar de manera detallada de los aspectos más relevantes relacionado con la situación actual, su vinculación con el RAS, así como políticas, procesos, modelos y procedimientos.

En concreto, durante el 2019, han sido presentados los siguientes monográficos e informes:

- Monográfico Riesgo Operacional.
- Monográfico Riesgos de Mercado Actividad de Negociación.
- Monográfico Riesgo País.
- Monográfico Riesgos Estructurales.
- Monográfico Riesgo de Entidades Financieras.
- Informe *outsourcing* y riesgos asociados.
- Informe sobre activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Análisis de carteras de crédito concretas.

#### v) Modelos de riesgos

El Grupo Banco Sabadell cuenta con una larga experiencia en el uso de modelos internos como herramientas de apoyo en la toma de decisiones de la entidad. Durante los últimos años el Grupo ha intensificado las tareas relativas al control y supervisión de los riesgos que entraña su uso. A tal efecto, en el año 2019 la Comisión de Riesgos ha revisado y propuesto para su aprobación por parte del Consejo de Administración la política de gestión y control de riesgo de modelo que cubre los ámbitos IRB (*Internal Rating Based*), modelos de provisiones, modelos de previsión de comisiones, ingresos y gastos, modelos de gestión de riesgo de crédito y modelos con afectación al *Interest Rate Risk in the Banking Book* (IRRBB).

En lo que se refiere a modelos IRB, durante el año 2019 la Comisión de Riesgos ha realizado el seguimiento de los *Remediation Plans* del Mecanismo Único de

---

Supervisión (SSM) relativos a las inspecciones TRIM (*Targeted Review of internal Models*) con foco en la cartera hipotecaria y de empresas.

Asimismo ha revisado la evolución de las inspecciones con foco en la cartera *Low Default Portfolio* (TRIM) y las relativas a los modelos de la cartera hipotecaria de TSB y la integración de TSB en el Grupo. Por último ha realizado el seguimiento de la implementación de la nueva definición de *default* prudencial requerida por la EBA y ha revisado y propuesto para aprobación por parte del Consejo de Administración el plan para la implantación progresiva de modelos IRB para el cálculo de capital regulatorio (plan de *Roll-out*).

Se destaca adicionalmente que la Comisión de Riesgos ha sido informada adecuadamente sobre la evolución y resultado de los diferentes procesos y comunicaciones del SSM correspondientes a las diferentes actuaciones relativas a los modelos IRB.

En lo que respecta a los modelos de provisiones, la Comisión de Riesgos ha sido informada de las conclusiones del seguimiento de dichos modelos así como de la propuesta de actualización de los mismos para 2019. Por otra parte ha revisado y propuesto para aprobación por parte del Consejo de Administración los nuevos modelos de provisiones de inmuebles adjudicados.

Por último, dentro del ámbito de modelos con afectación al *Interest Rate Risk in the Banking Book* la Comisión de Riesgos ha revisado y propuesto para aprobación por parte del Consejo de Administración los nuevos modelos de depósitos sin vencimiento.

**vi) Informes sobre autoevaluación del Capital (*ICAAP*) y de la Liquidez (*ILAAP*) y *Recovery Plan***

Durante el ejercicio 2019 la Comisión de Riesgos ha revisado:

- Los procesos de adecuación de capital y liquidez (informes ICAAP e ILAAP), que evalúan la situación del capital y liquidez del Grupo.
- Ha participado en el análisis de riesgos asociados a las nuevas proyecciones preliminares 2020-2024.
- El documento *Recovery Plan*, así como en el marco interno de gestión de crisis.

En este proceso, la Comisión ha contado con la colaboración y asistencia de la Dirección de Financiera y la Dirección de Control de Riesgos, que han permitido garantizar que los informes reflejaban fielmente la situación del Grupo en los ámbitos analizados.

---

En el mismo sentido, se ha continuado reforzando el *Recovery Plan* del Grupo adaptándolo a la nueva normativa y alineándolo con el Marco de Apetito al Riesgo y *Risk Appetite Statement*.

#### vii) Otros asuntos

Respecto al Riesgo Operacional, la Comisión de Riesgos ha participado en el seguimiento de los aspectos relevantes y la evolución de los principales riesgos de la migración de TSB y su impacto en el RAS del Grupo.

Dentro del ámbito de riesgo tecnológico, la Comisión de Riesgos ha revisado diferentes aspectos relativos a riesgos tecnológicos, entre ellos se destacan: *Outsourcing*, *Cloud Strategy*, *Risk Data Agregation & Risk Reporting* y los resultados de la *Independent Validation* y del *Fire Drill Credit Risk*. Además, la Comisión de Riesgos ha sido informada del riesgo asociado a la seguridad (*IT Security*) mediante la presentación de los informes *IT Risk Cyberisk* o *IT Resilience*. Asimismo, ha sido informada sobre los resultados del cuestionario del SSM relativos a *IT Risk* así como de manera periódica mediante *reporting* específico de riesgo tecnológico.

La Comisión de Riesgos también ha sido informada sobre los diversos informes del SSM en sus actuaciones de supervisión ordinarias o específicas, así como de la decisión SREP 2019.

La Comisión de Riesgos ha sido informada sobre la nueva guía EBA “*Guidelines on Loan Origination and Monitoring*” en proceso de consulta y que implica un impacto significativo en la gestión y el control de la concesión y el seguimiento del riesgo de crédito, así como cambios en políticas, procedimientos y análisis de riesgos.

Respecto al Riesgo de Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos ha recibido y debatido los aspectos fundamentales del Informe MiFID realizado por la Dirección de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo en cumplimiento del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, así como el Informe Anual del Experto Externo sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Desde la Dirección de Riesgos y Regulación, actuando como segunda línea de defensa, se han emitido diversos *assessments* específicos relacionados con transacciones relevantes.

Del mismo modo, cabe destacar que la Comisión de Riesgos ha sido informada y ha seguido con atención los posibles impactos de los acontecimientos macroeconómicos acontecidos en el año, con especial foco en el Brexit.

---

Finalmente, la Comisión de Riesgos ha informado a la Comisión de Retribuciones sobre la adecuación de la composición del Colectivo Identificado y de la alineación de sus objetivos con el perfil de riesgo y con los niveles de capital y liquidez del Banco.

## Principales avances en relación con el Plan de acción 2019

Durante el ejercicio, la Comisión de Riesgos ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio de 2019 mediante la implantación de las siguientes medidas:

- En relación con el refuerzo de la posición de control de riesgos y el establecimiento de métodos adecuados de relación con la función de control de riesgos, en 2019 se ha creado la figura del *Chief Risk Officer* del Grupo (Dirección de Riesgos y Regulación), con dependencia directa de la Comisión de Riesgos y que lidera las funciones de la segunda línea de defensa. En este sentido cabe destacar que se han ampliado las actividades desarrolladas por la segunda línea, la cual ha sido dotada de recursos adicionales. Del mismo modo se ha aprobado una nueva Política del Marco Global de Riesgos del Grupo, la cual determina las bases comunes sobre la actividad de gestión y control de riesgos, y una revisión de la Política de Apetito al Riesgo que establece la estructura y los mecanismos asociados al gobierno, la definición, la comunicación, la gestión, la medición, el seguimiento y el control del Apetito al Riesgo del Grupo y su coordinación con las filiales.
- En relación con el establecimiento de medios de colaboración en la definición de Políticas, la Comisión ha llevado a cabo un seguimiento continuado de la aprobación y revisión de políticas, de acuerdo con el *governance* de Políticas establecido. Se ha contado, cuando ha sido necesario, con el apoyo de expertos externos para asegurar la completitud y adecuación de las Políticas.
- En relación con la formación continua, se ha velado para asegurar que la documentación de soporte relativa a los temas relevantes que han sido revisados por la Comisión incluye dentro de sus contenidos una visión de contexto adecuada, incorporando de manera especial las modificaciones regulatorias correspondientes.
- En relación con la remisión de la documentación de las reuniones a los miembros de la Comisión, se han reforzado los procedimientos internos y los sistemas tecnológicos puestos a disposición de los señores consejeros, así como en la estructura de la documentación de soporte, incluyéndose resumen ejecutivo, antecedentes y propósito del documento.
- En relación con la comunicación con la Comisión de Auditoría y Control, se ha velado para asegurar una adecuada alineación, especialmente a través de la

---

asistencia a la Comisión de Riesgos como miembro del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

- En relación con el desarrollo de nuevas métricas del RAS y recalibración de umbrales, y tal y como se detalla en el apartado correspondiente dentro de las Actividades 2019, a lo largo del ejercicio se han definido y implantado nuevas métricas del RAS relativas a diferentes riesgos (entre otros, calidad de activos, riesgo tecnológico, riesgo de conducta, riesgo reputacional y riesgo de concentración). Del mismo modo, se han recalibrado los umbrales existentes, asegurando su adecuación y alineación con las expectativas supervisoras, las mejores prácticas de mercado y los ejercicios internos de Planificación, ICAAP, ILAAP y Recovery Plan.
- Finalmente, en relación con el análisis temático de riesgos concretos, y tal y como se detalla en el apartado Actividades 2019, la Comisión de Riesgos ha realizado monográficos sobre distintos riesgos, destacando entre ellos el riesgo operacional, riesgos de mercado y actividad de negociación, riesgo país, riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés y tipo de cambio), riesgo de entidades financieras, *outsourcing*, activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, así como análisis de carteras de crédito concretas.

## Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Riesgos

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 nonies, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos.

Aunque la periodicidad mínima referida en la citada Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno es de tres años, y que la última vez que Banco Sabadell se apoyó en un consultor externo para dicha evaluación fue en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos ha acordado que la autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del ejercicio 2019, se lleve a cabo por el consultor externo independiente Deloitte Legal, S.L.P.

La evaluación del funcionamiento de la Comisión de Riesgos del ejercicio 2019 se está llevando a cabo en el ejercicio 2020 con el asesoramiento del consultor externo independiente Deloitte Legal, S.L.P.

## Conclusión

A lo largo del ejercicio 2019, la Comisión de Riesgos ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su propio Reglamento.

Los miembros de la Comisión de Riesgos, en fecha 27 de enero de 2020 proceden a suscribir el presente informe de funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio de 2019 que se presentará al Consejo de Administración y se publicará en la página web corporativa con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.

---

George Donald Johnston

Presidente

---

M. Teresa Garcia-Milà Lloveras

Vocal

---

Manuel Valls Morató

Vocal

---

María José García Beato

Secretario